



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2011 00262 00
DEMANDANTE: MERY LUZ GARCIA REY Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que en proveído anterior, que data del 12 de septiembre de 2017, se ordenó a los solicitantes de la prueba pericial decretada (parte actora, Hospital Departamental de Villavicencio y Hospital San Rafael de Cáqueza), la cancelación de los gastos de pericia, so pena de tenerse por desistida la prueba, orden que únicamente atendió el Hospital San Rafael de Cáqueza, a través de su apoderada, conforme se acredita a folio 742 del expediente.

En este orden de ideas, se tiene por desistida la solicitud de prueba pericial elevada por la parte ACTORA y por la demandada HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO; en consecuencia, se tramitará únicamente la petición por el referido Hospital San Rafael de Cáqueza.

Como consecuencia de lo anterior, se deberá cancelar la totalidad de los gastos de pericia por parte del aludido Hospital San Rafael, razón por la cual, se le concede el término perentorio de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído. Realizado lo anterior, por secretaría, y a costa de la parte solicitante, remítase copia de las piezas procesales necesarias para la realización de la prueba decretada.

En este orden **se requiere a la apoderada de la parte solicitante de la prueba**, a fin de que se sirva dar el trámite de la misma. Para lo cual una vez en firme el presente proveído y realizada la cancelación de los gastos totales de pericia, deberá retirar de secretaría el oficio librado y radicarlo en la entidad oficiada, así mismo deberá estar atenta y realizar todas las gestiones necesarias a efectos del recaudo oportuno de la prueba en mención, so pena de tenerse por desistida la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 02 de fecha
12 MAR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.

ROSÁ ELENA VIDAL GONZALEZ
La secretaria